

Fecha: *la de la firma digital*

Ref.: IN15-24

Asunto: Contestación solicitud informe

Consejería de Sostenibilidad,
Medio Ambiente y Economía Azul
Secretaría General de Sostenibilidad,
Medio Ambiente
y Economía Azul

Con fecha 1 de julio de 2024, se ha recibido un oficio de la Secretaría General de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, por el que se solicita la emisión del informe preceptivo regulado en el artículo 3.i) de la Ley 6/2007, de 26 de junio, de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía, sobre el Anteproyecto de Ley de Agentes de Medio Ambiente de Andalucía. Dicha solicitud viene acompañada del borrador del citado anteproyecto (Borrador 07/05/2024).

Analizada la documentación remitida, se aprecia que la norma en tramitación no regula una actividad económica, sector económico o mercado ni tiene incidencia sobre la competencia efectiva, la unidad de mercado o las actividades económicas, dado que su objeto es crear y regular los Cuerpos de Agentes de Medio Ambiente y sus áreas de especialización, e igualmente, su régimen jurídico, potestades y funciones para un adecuado desempeño de las labores de policía, inspección y protección del patrimonio natural andaluz. Dichos Agentes de Medio Ambiente se configuran como cuerpos de vigilancia, inspección y apoyo a la gestión, control, custodia, protección y conservación del medio ambiente y tendrán la condición de personal funcionario.

En consecuencia, en el presente caso, con arreglo a la [Resolución de 19 de abril de 2016, del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía](#), por la que se aprueban los criterios para determinar la incidencia de un proyecto normativo en la competencia efectiva, unidad de mercado y actividades económicas, podrá continuarse con la tramitación de la norma, bastando con la mera incorporación al expediente del Anexo I de dicha Resolución, debidamente suscrito por la persona titular del centro directivo impulsor del borrador normativo, sin ser necesaria la emisión del informe previsto en el citado artículo 3.i) de la Ley 6/2007.

Todo lo cual me cumple informarle a los efectos oportunos.

El director de la Agencia

Joaquín Pérez Muñoz

Agencia de la Competencia y de la Regulación
Económica de Andalucía
Avenida de la Borbolla nº 1, Planta primera
41004 Sevilla
T: 955 40 77 21 | Fax: 955 40 77 20
competencia.acrea@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOAQUIN PEREZ MUÑOZ	FECHA	11/07/2024
VERIFICACIÓN		PÁGINA	1/1